

BUENOS AIRES, 30 de Junio de 2006

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Artículo 2º de la Ley N° 24.629, el informe de avance sobre la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2007.

En el mismo se describen el marco general de referencia sobre el contexto macroeconómico y los lineamientos generales de la política presupuestaria para el próximo ejercicio, así como las actividades relacionadas con la formulación del proyecto de presupuesto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 357

Dr. Alberto A. Fernández
Lic. Felisa J. Miceli

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL

EJERCICIO 2007

INFORME DE AVANCE AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Junio de 2006

INTRODUCCION

El actual proceso de formulación del Presupuesto Nacional para el año 2007 se está llevando a cabo de acuerdo al ordenamiento del **cronograma de actividades** fijado por la Resolución N° 236 del Ministerio de Economía y Producción del 10 de abril de 2006. Dicho cronograma prevé, entre otras actividades, la elaboración, aprobación y comunicación a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional de los **límites financieros** posibles de ser atendidos (“techos presupuestarios”) que éstas deberán considerar en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para el año 2007.

Esta actividad constituye una fase crucial para la toma de decisiones que hace a la formulación del Presupuesto Nacional para el próximo ejercicio y, de acuerdo al cronograma, se desarrolla simultáneamente con la elaboración del presente Informe de Avance al Congreso Nacional que, según se expresara en el Mensaje de Remisión, corresponde presentar antes del 30 de junio. Esta situación dificulta al día de la fecha la provisión de mayores precisiones al respecto. No obstante ello, el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) - constituido según los términos de la citada Resolución N° 236/2006- ya ha concretado las tareas preliminares vinculadas a la elaboración de los “techos presupuestarios”, y otro tanto han hecho las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional en relación a la formulación preliminar de las políticas presupuestarias institucionales y al cálculo de sus propios recursos.

En la prosecución de las tareas previstas en el cronograma de formulación, el próximo hito importante es la comunicación de los mencionados “techos presupuestarios” a los organismos de la Administración Nacional, a fin de que los mismos inicien en forma oportuna la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

El Gobierno Nacional arbitrará todos los medios a su alcance a los efectos de cumplimentar la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el año 2007 en los términos fijados por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, esto es, antes del 15 de septiembre del corriente año.

LA RECIENTE EVOLUCION ECONOMICA

Luego de haber sufrido una profunda depresión y tras una fase de rápida recuperación, la economía argentina atraviesa en la actualidad un proceso de crecimiento sostenido. Este crecimiento ha sido posible gracias a un conjunto consistente de decisiones de **política económica** que han permitido una notable mejora en las variables sociales, al tiempo que han dado paso a la recuperación y consolidación de la solvencia fiscal y externa de la economía nacional. De esta manera, y a diferencia de otras oportunidades, el crecimiento se refleja no sólo en el notable aumento del Producto Interno Bruto, sino que en esta ocasión, está siendo acompañado también por:

- Una mayor generación de empleo. La modificación en los precios relativos fundamentales de la economía provoca una utilización más intensiva del factor trabajo. Esto se observa en una recuperación de la relación entre la tasa de crecimiento del empleo y el crecimiento del PIB respecto a la década pasada. Así, mientras el PIB a precios constantes de 1993 fue en 2005 superior en un 5,8% al de 1998, el aumento de los ocupados totales se estima un 12,5% más en dicho lapso.
- Una importante reducción de la pobreza y la indigencia. La magnitud de la depresión que sacudió a la Argentina entre 1998 y comienzos de 2002 tuvo consecuencias catastróficas en términos de exclusión social. No obstante, el fuerte aumento del

empleo está siendo acompañado por una disminución de la informalidad en las contrataciones laborales, lo que mejora la calidad del empleo permitiendo, conjuntamente con una sostenida recuperación de los ingresos laborales en términos reales, una importante reducción de la proporción de hogares que se encuentran por debajo de las líneas de pobreza e indigencia.

- Una mejora en la distribución del ingreso y en la distribución geográfica del crecimiento. La mencionada recuperación del mercado laboral trae aparejada una mejora relativa de los ingresos de los estratos sociales más bajos, lo que redundará en una mejora en la distribución del ingreso. Adicionalmente, el avance en la competitividad determina una marcada mejora en la distribución geográfica del ingreso debido a la mayor participación que tienen los sectores transables en las economías provinciales respecto del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El éxito de la estrategia económica de los últimos años se fundó en un conjunto coordinado de políticas públicas, entre las que se destaca una política fiscal prudente, como se manifiesta en la consolidación del superávit fiscal, tanto primario como global. Este histórico cambio en el comportamiento fiscal se alcanzó gracias a la combinación de mayores recursos y gastos públicos controlados.

Desde una perspectiva macroeconómica, tanto la posición fiscal superavitaria alcanzada como la diferente composición del gasto y su financiamiento contribuyen con una serie de efectos positivos sobre la economía nacional, que explican por qué la política fiscal en general, y el Presupuesto de la Administración Pública Nacional como herramienta fundamental de la misma en particular, adquieren relevancia para el sostenimiento de la estrategia económica del gobierno. Estos efectos positivos se resumen a continuación:

- Se recupera la solvencia fiscal intertemporal y el margen de maniobra en la formulación de políticas públicas. La generación de importantes superávits fiscales primarios y globales, y particularmente el sustancial salto en el ratio recaudación/PIB, brindan mayores grados de libertad e independencia en la formulación de la política económica en general. De no haberse revertido la historia fiscal deficitaria del país hubiera sido imposible llevar a cabo la estrategia general de reducción del endeudamiento, incluida la exitosa reestructuración de la deuda pública y, en particular, la cancelación completa de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Este conjunto de acciones fiscales ha devuelto la sustentabilidad fiscal, requisito fundamental para alcanzar un crecimiento sostenido e integrador.
- Se liberan recursos disponibles para el sector privado. El superávit fiscal actual reduce la necesidad de acudir al mercado financiero local e internacional para financiar al sector público. Esto libera recursos para la inversión privada y permite además reducir su costo al reducir la presión sobre las tasas de interés del mercado a partir de la demanda pública de crédito. La disminución de las tasas de interés refleja la recuperación de la confianza y la solvencia fiscal, lo cual provoca un efecto expansivo sobre la actividad económica que compensa, al menos parcialmente, el efecto contractivo que conllevan los superávits fiscales. De esta manera no sólo se reduce genuinamente la tasa de interés que enfrenta la economía sino que se promueve la canalización de los recursos intermediados por el sector financiero hacia el sector privado.
- Se complementa la política monetaria y cambiaria del BCRA. A partir de la recuperación y consolidación del superávit fiscal primario y la ulterior adquisición de

divisas excedentes en el mercado cambiario, el gobierno reduce las necesidades de esterilización derivadas de la política de acumulación prudencial de reservas llevada a cabo por el BCRA. Al reducir de manera directa dichas necesidades de esterilización el gobierno permite la recuperación de las reservas internacionales y el sostenimiento de un tipo de cambio competitivo, sin que estas políticas afecten al alza de las tasas de interés.

- Se contribuye a la política anti-inflacionaria del gobierno. La recuperación y consolidación de las cuentas fiscales superavitarias constituye, en el actual período de expansión del gasto privado (consumo e inversión), una política anticíclica que contribuye a suavizar la evolución de la demanda agregada, contrarrestando una de las causas de eventuales aceleraciones inflacionarias derivadas de un ritmo de crecimiento diferencial entre la demanda de algunos sectores y la maduración de las inversiones llevadas a cabo en los mismos para incrementar la oferta.

Luego de haber crecido durante los últimos años a tasas superiores al 9% anual, la economía argentina se encuentra en una etapa de convergencia hacia una tasa de crecimiento sustentable. En este contexto, la política fiscal debe actuar en la sintonía necesaria para asegurar que dicha convergencia se produzca gradualmente, a fin de que el país alcance tasas de crecimiento de su producto potencial lo más altas y duraderas posibles. Por último, cabe remarcar que, más allá de su papel macroeconómico, las decisiones presupuestarias deberán seguir teniendo como principal objetivo que los beneficios del crecimiento permitan continuar reduciendo los todavía preocupantes niveles de pobreza, indigencia y distribución del ingreso que hoy perduran en nuestro país.

En cuanto al **nivel de actividad**, el año 2005 culminó con una tasa de crecimiento del PIB de 9,2%, completando 15 trimestres consecutivos de aumento del producto, que acumula así un 35,2% en términos desestacionalizados desde el mínimo de la crisis, correspondiente al primer trimestre de 2002. Esta serie de crecimiento, que de acuerdo a la mayoría de las previsiones se sostendría durante 2006, es sin lugar a dudas una de las más extensas en la historia económica contemporánea de nuestro país. De esta manera, el PIB per cápita ya se ha recuperado a los niveles máximos de 1998.

Todo indica que 2006 seguirá exhibiendo tasas de crecimiento semejantes en términos interanuales, aunque se espera una ligera desaceleración en el crecimiento del PIB en sintonía con la convergencia de la producción hacia sus tasas sostenibles de largo plazo. De hecho, el primer trimestre del año exhibió una tasa de crecimiento interanual del 8,6% y el mes de abril siguió mostrando una expansión de la actividad.

Del lado de la **oferta**, durante el año 2005 se consolidó la tendencia a la generalización del crecimiento, comportamiento que ya se observaba desde mediados de 2004, lo que implica que los servicios han comenzado a acompañar a los sectores productores de bienes en cuanto a su aporte al crecimiento del PIB. Los bienes mostraron durante 2005 un alza del 9,6%, en tanto que los productores de servicios exhibieron un crecimiento del 8,4%. En términos de contribución relativa al crecimiento y dada su mayor ponderación, se destaca el aporte de los servicios, que explicaron un 61,6% del crecimiento del producto agregado.

Dentro de los bienes, todos los sectores exhibieron un crecimiento. El sector industrial mostró en 2005 un alza del 7,7%, y dio cuenta de 1,4 puntos porcentuales de los 9,2 que creció el PIB. La construcción contribuyó al crecimiento con 1,2 puntos porcentuales, exhibiendo un crecimiento interanual de 20,4%. El agro también hizo un aporte sustancial

(0,7 puntos porcentuales) debido a la cosecha récord del ejercicio anterior. Aunque entre los servicios sobresalieron aquellos más relacionados con la producción de bienes, como comercio (creció un 9,9%) y transporte y comunicaciones (creció 14,8% siendo el sector que más contribuyó al crecimiento del producto, con 1,5 puntos porcentuales), vale la pena destacar también la rápida recuperación de la intermediación financiera, que después de 4 años consecutivos de contracción exhibió un crecimiento anual del 17,4%.

El componente de la **demanda doméstica** de mejor performance durante el año pasado fue la absorción interna, mientras que las exportaciones netas tuvieron un crecimiento levemente negativo. La recuperación del empleo y los salarios reales dio lugar a un crecimiento del consumo privado del 8%, que finalizó el 2005 con una tasa de variación trimestral anualizada del 7,1%. De este modo, la participación del consumo en el producto sigue mostrando una saludable reducción, que significa mayor disponibilidad de ahorro local para financiar inversiones productivas.

Precisamente la inversión mostró durante otro año un elevado crecimiento que, aunque algo menor al de 2003 y 2004, sigue siendo muy destacado: en 2005 exhibió un alza del 22,7%, lo que hizo posible que la proporción de la IBIF sobre el producto alcanzase a precios constantes un 19,8% para el promedio de 2005 (21,2% en el último trimestre del año). Esta participación se halla 2,2 puntos porcentuales por encima de la de 2004 y 8,6 puntos porcentuales por sobre la de 2002. La inversión, cuya recuperación ya lleva 13 trimestres consecutivos, acumula un crecimiento de más del 160% desde el tercer trimestre de 2002 y alcanza hoy niveles per cápita levemente superiores al máximo de 1998 (+0,2%).

Dentro de la inversión se observó un marcado dinamismo de sus componentes. La inversión en equipo durable creció un 26,5% durante 2005, en tanto que la construcción lo

hizo en un 20,5%. Dentro del equipo durable, la participación del componente importado aumentó 3,7 puntos porcentuales alcanzando un 55% del total (excluidos bienes durables tales como celulares o computadoras, destinados a consumo de las familias), lo que sugiere que los precios relativos actuales no han probado ser un desincentivo para las esenciales importaciones de bienes de capital que requiere el país.

Las exportaciones de bienes y servicios crecieron en términos reales un 13,8% en todo 2005. La participación de las exportaciones en la demanda agregada, que promedió un 9,1% entre 1993 y 1998, ascendió a 13,8% en el período 2003-2005, y hacia fines de 2005 dicha proporción había alcanzado el 14,1%. Las importaciones, mientras tanto, impulsadas fundamentalmente por la compra de bienes de capital e insumos intermedios, experimentaron en 2005 un alza del 20,3%, evidenciando que la elasticidad de las importaciones respecto al ingreso tiende a converger a un valor compatible con el crecimiento sostenido.

En cuanto al **empleo** y los **ingresos**, cabe destacar que la recuperación macroeconómica profundizó durante 2005 su sesgo a favor de la creación de empleos genuinos. La tasa de empleo creció de un 39,7% promedio en 2004 a 40,5% en 2005 y a 41,3% en el último trimestre de dicho año. Como resultado, se generaron 412 mil puestos genuinos de trabajo, 200 mil de los cuales correspondieron a una reducción de los planes de empleo. Más aún, se crearon 850 mil empleos a tiempo completo, lo que significó una sensible mejora en la calidad de los puestos originados. Como resultado, 330 mil personas salieron de la desocupación, lo que implicó una tasa promedio de 11,6% en 2005, 2 puntos porcentuales menos que el promedio de 2004, y una tasa de desempleo al cuarto trimestre del año que perforó por primera vez en varios años la barrera del diez por ciento (9,7%) para el total urbano.

El primer trimestre de 2006 mostró una nueva aceleración en la tasa de crecimiento del empleo, que registró un 9,6% interanual en el primer trimestre, un número mayor incluso al promedio de 2005. El desempleo, mientras tanto, se situó para el total urbano en 11,1%, 1,3 puntos porcentuales menos que el mismo período de 2005.

La mejora en el empleo vino de la mano de una sistemática recuperación de los ingresos. El ingreso per cápita familiar creció en promedio un 21% en términos nominales durante el año pasado, lo que significa una mejora real del 9% para todo 2005. Los salarios privados registrados mostraron en 2005 una mejora en términos reales de entre un 6% y 9%.

Estos resultados se cristalizaron en una reducción de la pobreza y la indigencia. Tomando los promedios de los dos semestres de cada año, la comparación entre 2005 y 2004 arroja como resultado que durante el año pasado fueron 1,87 millones las personas que dejaron de ser pobres y que 973 mil abandonaron su condición de indigentes. Al segundo semestre de 2005 la proporción de pobres fue de 33,8%, casi 10 puntos porcentuales por debajo del promedio de los dos semestres de 2004. El porcentaje de indigentes, mientras tanto, cayó del 16% al 12,2% en idéntico lapso.

La consecuencia natural de este desempeño es la notoria reducción en la desigualdad del ingreso. El Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar terminó el año en un nivel de 48,9. Esto significa una caída de 2,4 puntos porcentuales respecto del promedio de 2004. Esta es una mejora notable si se tiene en cuenta que este indicador refleja una característica estructural de la economía y que, por ende, sus movimientos suelen ser lentos y a menudo observables sólo en el mediano plazo.

Los **precios** minoristas mostraron durante 2005 un crecimiento del 12,3% punta a punta, y del 11,1% promedio contra promedio. De esta manera, la inflación se aceleró en

relación al 6,1% (punta a punta) registrado durante 2004. La inflación subyacente medida como Resto IPC, mientras tanto, terminó el año con un aumento punta a punta del 14,2%. Las causas de este fenómeno son variadas, siendo la mayor parte de ellas de naturaleza transitoria.

La raíz principal del mayor ritmo de crecimiento de los precios durante 2005 tiene que ver con una recuperación de precios relativos de los servicios respecto de los bienes, corrección transitoria que se esperaba ocurriera anteriormente, en los ejercicios 2003 y 2004. La recuperación del precio relativo de los servicios respecto de los bienes continuó en 2005, en especial en el IPC Resto, donde esta relación mostró un aumento de 6 puntos porcentuales desde diciembre de 2004. Este proceso continuó en los primeros meses de 2006 y ya acumula una recuperación superior al 15% desde diciembre de 2002.

Una segunda causa está relacionada con los estímulos a la exportación brindados por el contexto macroeconómico, que han permitido a muchos sectores colocar una mayor proporción de su producción en los mercados externos. La creciente “transabilidad” de ciertos bienes tuvo como consecuencia coyuntural una retracción parcial en algunos sectores productivos de la oferta dirigida al mercado interno, lo que provocó que algunos productos con fuerte ponderación en la canasta del IPC presentaran alzas puntuales. Este ha sido el caso de rubros tales como carnes y lácteos.

Adicionalmente, las mayores ventas externas coincidieron en 2005 con precios internacionales en niveles altos, lo que indujo una traslación parcial de estos incrementos al mercado local. Esto se observa principalmente en el caso de los commodities, y en particular en el precio del petróleo, que si bien no ha impactado de manera directa sobre el precio del combustible afrontado por el consumidor sí ha afectado de forma indirecta al IPC a través de los aumentos del índice mayorista.

Por último, la continua recuperación del empleo, los salarios de los trabajadores y los beneficios de las firmas ha repercutido positivamente sobre la demanda agregada, provocando que en algunos sectores específicos el mayor gasto no haya sido atendido por un aumento de la oferta suficientemente veloz.

Si bien el componente principal de este fenómeno puede ser entendido como puramente transitorio, el Gobierno decidió llevar a cabo un conjunto de medidas a fin de evitar que estos resultados fueran interpretados erróneamente por el sector privado como de naturaleza permanente. La respuesta oficial procuró operar directamente sobre las expectativas privadas y de esta manera evitar eventuales efectos de segunda vuelta que dieran lugar a la aparición de cierta inercia inflacionaria. Es en este diagnóstico que se enmarcó la decisión de llevar a cabo acuerdos voluntarios de precios entre algunos sectores y el Gobierno.

Durante el primer trimestre de 2006, la estrategia oficial de desaceleración de las expectativas de inflación comenzó a dar sus frutos. Desde enero de 2006 se percibió una caída sostenida de la tasa interanual, y el primer trimestre de 2006 exhibió un aumento acumulado de 2,9%, frente al 4% observado en el mismo período de 2005.

Como respuesta de más largo plazo, el Gobierno continúa con su política de estímulo a la oferta en sectores en donde la demanda ha tenido mayor impacto. En este frente se destacan las iniciativas dirigidas a reducir el costo empresario de las inversiones a través de estímulos fiscales, el mayor gasto público para mejorar la infraestructura y la batería de medidas monetarias destinadas a extender la oferta y los plazos crediticios, en especial para las Pymes.

Con respecto al comportamiento de las **finanzas públicas**, durante 2005 el sector público nacional siguió mostrando un superávit tanto primario (3,7% del PIB) como

financiero (1,7% del PIB). A este resultado positivo debe sumarse el esfuerzo de Provincias y Municipios, cuya contribución implicó un superávit consolidado primario de aproximadamente 4,6% del PIB, y financiero de casi un 2% del producto. En términos del PIB el superávit primario se mantiene en valores similares a los de 2004, mientras que el resultado financiero ha tenido una baja esperable derivada de la reanudación de los pagos de intereses de la deuda pública.

Esta performance fiscal proviene tanto de una mejora de la recaudación como de una evolución del gasto consistente con el objetivo macroeconómico de superávits así como con las necesidades de inversión pública y ayuda social. La recaudación total creció en 2005 un 25,7%, lo que se explica no sólo por un mayor nivel de PIB corriente (creció un 18,9%) sino también por una mejora en la efectividad del organismo recaudador. De esta manera, la presión tributaria alcanzó durante el año que pasó el 22,9% del PIB, 0,5 puntos porcentuales más que en el año anterior.

Los mayores ingresos se obtuvieron gracias a un fuerte crecimiento en los aportes y contribuciones patronales a la seguridad social (27,6%), lo que se deriva del importante aumento del empleo registrado y de los salarios. La recaudación de Ganancias creció un 25,8% y mantiene una participación mayor al 5% del PIB desde 2004, una cifra que supera ampliamente los promedios de la década de los '90. Este rubro contribuyó en 2005 en un 23,5% al total recaudado por la Nación.

El IVA creció un 19% en línea con el aumento del PIB nominal, por lo que su participación en el producto se mantiene alrededor del 7%. Este tributo aportó en 2005 aproximadamente el 30% de los recursos tributarios. Mientras tanto, los impuestos “no tradicionales” también han mostrado una buena performance: el sostenido crecimiento de las

cantidades exportadas permitió mejorar en un 20% la recolección de Derechos de Exportación. La mejora en la situación del sistema bancario, aproximada por la mayor cantidad de transacciones en cuenta corriente, produjo un incremento en la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos de 22,8%.

Del lado de los gastos, en el crecimiento del 25% interanual de las erogaciones totales sobresale un aumento de casi el 80% en los pagos de intereses, que se deben a la reanudación de los pagos de la deuda pública luego de completarse la reestructuración. Las transferencias a provincias, que se ajustan automáticamente a la evolución de la recaudación, crecieron en 2005 un 23,4%. Otra parte importante del aumento está explicado por la decisión de incrementar la inversión pública, necesaria para complementar la evolución de la inversión privada y evitar cuellos de botella en la infraestructura nacional. Si bien todavía el peso de este rubro es bajo en el total de gastos, debe notarse que el mismo creció un 100% durante el año pasado.

Durante el primer trimestre de 2006 los ingresos totales de la Nación crecieron a un ritmo del 26% interanual, mientras que los gastos totales lo hicieron a razón de un 30%. La razón principal del mayor gasto, una vez más, fue el aumento de casi 55% en las obligaciones financieras reanudadas en 2005. De esta manera, se observó en los primeros tres meses de 2006 un crecimiento del superávit primario del 15%, lo que mantiene prácticamente inalterada la participación del mismo en el PIB. El superávit financiero, mientras tanto, si bien continúa siendo claramente positivo (representa aproximadamente un punto y medio del PIB), cayó un 12% si se lo compara con el obtenido en el primer trimestre de 2005.

En cuanto a la **situación monetaria y financiera**, los resultados fiscales superavitarios de 2005 permitieron al Tesoro ser otra vez un factor de contracción de la base monetaria. Esta

situación contribuyó a los objetivos en materia de provisión de liquidez a la economía llevados a cabo por el BCRA a partir de comienzos del año pasado, que procuran una reducción pausada de las tasas de expansión de la cantidad de dinero. En cambio, siguió operando como factor claramente expansivo de la cantidad de circulante el resultado positivo de la balanza de pagos del sector privado. Tanto el superávit en cuenta corriente como la incipiente entrada de capitales provocaron una importante aumento en la oferta de divisas.

Las consecuentes compras del BCRA, enmarcadas en un política prudencial de acumulación de reservas internacionales, fue esterilizada en parte, como se dijo, por las compras del Gobierno. Sin embargo, también tuvieron un rol preponderante en la reducción de la base monetaria la cancelación de redescuentos que habían sido otorgados durante la crisis de 2001, acompañada por una importante colocación de títulos por parte de la autoridad monetaria. En términos netos, la base monetaria creció en 2005 algo menos de \$ 2.500 millones, la mitad del crecimiento observado durante 2004 y un cuarto del incremento verificado durante el año 2003.

Luego de la cancelación total de la deuda con el FMI que redujo transitoriamente las reservas internacionales en casi U\$S 10.000 millones, a mediados de junio el BCRA ya había acumulado casi U\$S 25.000 millones de reservas, habiendo recuperado el 66% del pago de la deuda a este organismo.

Como consecuencia de estas políticas, la tasa de referencia del Banco Central experimentó en el año 2005 un aumento de 4 puntos porcentuales, lo que indujo en parte una recuperación de las tasas nominales pasivas, promoviendo así un mayor incentivo al ahorro privado. Del lado del costo del crédito, mientras tanto, la suba en las tasas de interés se reflejó

más en el aumento en las tasas de préstamos de corto plazo que en los de largo plazo, destinados a inversiones con períodos mayores de maduración.

Luego de cumplir en diciembre último por décimo trimestre consecutivo las metas del Programa Monetario, el BCRA ha modificado la variable objetivo para el año 2006. Se ha pasado de un target de base monetaria a uno que monitorea la evolución de M2. Este cambio de meta es consistente con la nueva situación macroeconómica-financiera, en tanto la continua recuperación del sector bancario y el crecimiento sostenido de los depósitos obligan a prestar mayor atención a la evolución del multiplicador monetario.

Precisamente, durante 2005 se verificó una fuerte recuperación de los depósitos, lo que produjo que el agregado M2 creciera un 30% en relación a 2004. El crédito al sector privado también exhibió tasas de aumento muy elevadas, alcanzando un 35% anual respecto de 2004. Así, el stock de préstamos al sector privado representaba a fines del año pasado un 9,4% del PIB, 1,3 puntos porcentuales más que el año anterior.

Durante el primer trimestre del año el BCRA volvió a cumplir con la (nueva) meta de M2 del Programa Monetario. Una vez más, la expansión de la base monetaria originada por el ingreso de divisas fue compensada por la acción contractiva que ejercieron tanto la devolución de redescuentos como las compras de la Tesorería, mientras que la colocación de títulos del BCRA se desaceleró fuertemente respecto de 2005. En este contexto, las tasas de referencia continuaron con su tendencia levemente alcista, estimulando el alza de las tasas pasivas para todos los plazos. En cambio, no se observaron mayores variaciones en las tasas activas de corto plazo, en especial aquellas líneas más demandadas por las Pymes. Finalmente, las tasas para préstamos de largo plazo experimentaron un leve descenso.

En lo que respecta al **sector externo**, los resultados de la balanza de pagos en 2005 fueron mejores a los pronosticados. La convergencia a un superávit en cuenta corriente que reflejara el crecimiento macroeconómico sostenido fue mucho más moderada que lo esperado. De hecho, la cuenta corriente “caja” redujo su velocidad de reducción y se situaba a fines de 2005 en el 4% del producto. El resultado de la cuenta corriente 2005 (comparable) resultó ser un 10% inferior al de 2004. Dentro de este rubro, la Balanza Comercial registró un saldo apenas 4% inferior al de 2004. En la cuenta Rentas se produjo un fuerte aumento de las utilidades remitidas de un 45%, mientras que se pagaron un 20% menos de intereses.

La tendencia a la reducción de la cuenta comercial medida como bienes y servicios reales mostró durante 2005 una importante desaceleración, y se sostiene en torno al 6% del PIB. La balanza comercial mostró un superávit de U\$S 12.700 millones (FOB-FOB), reflejo de exportaciones totales récord por U\$S 40.000 millones e importaciones por U\$S 27.300 millones. Así, la acumulación de superávits se mantiene desde 2002 en un promedio de U\$S 11.000 millones.

El récord de exportaciones de 2005 fue consecuencia de un crecimiento del 16% de las mismas a lo largo del año, de los cuales 11 puntos porcentuales corresponden a incrementos en las cantidades. El análisis por rubro indica que la mayor variación interanual fue la de las exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial, con aumentos de casi el 25% en el año. Adicionalmente, el récord de cosecha permitió que los Productos Primarios crecieran algo más de un 15%. Además, continúa la diversificación de destinos de nuestras ventas, que ya ha superado los 140 países, frente a una cantidad promedio de 110 durante los años '90.

Las importaciones siguen mostrando una marcada desaceleración en su tasa de crecimiento. Desde un pico de crecimiento del 80% en el primer trimestre de 2004, se observa

una convergencia hacia tasas más cercanas al 20% hacia fines de 2005, un ritmo compatible con una evolución sostenida del superávit comercial. La composición por grupo revela que se ha moderado fuertemente el aumento de las importaciones de bienes de consumo, que pasaron de una tasa de crecimiento de más del 60% en 2004 a casi un 30% durante el año que pasó. Las importaciones de bienes de capital exhibieron en 2005 un ritmo de crecimiento de casi 33% anual, una tasa compatible con los requerimientos de inversión productiva.

En la cuenta de Rentas se destaca el menor pago de intereses observado gracias a la reestructuración de la deuda. Sin embargo, también se debe resaltar el comportamiento de la cuenta Utilidades y Dividendos que durante 2004-2005 ha acumulado U\$S 4.752 millones como consecuencia de la mejora en la rentabilidad privada.

La cuenta financiera, mientras tanto, registró en 2005 un saldo positivo de U\$S 2.765 millones (devengado), alrededor de 1,5% del PIB. En “base caja” el resultado fue algo menor: U\$S 1.930 millones ó 1,1% del PIB. Dentro de este rubro, el ingreso de capitales del sector privado no financiero alcanzó los U\$S 3.500 millones (U\$S 4.100 millones con Errores y Omisiones), lo que representa una proporción de casi un 2% del PIB. Dentro de esta cuenta, cabe mencionar el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa, que durante 2004 y 2005 exhibió un crecimiento notorio en términos del PIB y hoy se sostiene en torno al 2% del PIB.

Finalmente, las reservas internacionales exhibieron hasta fines de 2005, esto es, antes de la cancelación total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, un crecimiento de U\$S 8.857 millones, una variación positiva que constituye un récord histórico.

LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA PARA EL AÑO 2007

Con relación a la **política tributaria**, el principal objetivo será alcanzar un diseño oportuno del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social, adecuándolo y otorgándole el carácter dinámico que exigen los cambios en el orden económico social. Esta tarea de diseño se complementará asimismo con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable, otorgándole cohesión al sistema tributario y asegurando el cumplimiento de los objetivos de política tributaria.

Para esto se tendrá en cuenta la información referida a inversión, ocupación, variación en los índices generales y sectoriales de precios, distribución y equidad, que son sólo algunos de los aspectos que resultan materia de análisis permanente y repercuten sobre el sistema tributario.

En el marco de aquel diseño, para el año 2007 se prevé evaluar la pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social.

Aún dentro del supuesto de ratificación merecerá un lugar especial la revisión y ordenamiento normativo, en línea con la necesidad de lograr un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real. El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua del área a cargo.

En este contexto, será importante analizar la legislación comparada así como los resultados de su aplicación. A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe, se propondrán las reformas que se estimen pertinentes, elaborando en su caso los correspondientes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo como en el aduanero o de la seguridad social.

En materia aduanera será imprescindible evaluar y analizar todo lo vinculado a la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesaria la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas, así como en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, en los últimos tres años, incluido el corriente, se han aprobado mecanismos que atienden problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía u otros objetivos de política económica. En ambos casos será necesario instrumentar las reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento del régimen aprobado, así como para la evaluación del resultado obtenido.

En materia de relaciones tributarias internacionales se evaluarán las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta vinculada a la competencia fiscal nociva. Al mismo tiempo, se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se hayan suscripto convenios para evitar la doble imposición.

En materia presupuestaria se efectuará el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, a la vez que se elaborarán propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

La política en materia de relación con los **organismos internacionales de crédito** y las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales apunta a fortalecer la presencia argentina en los mismos, así como a aumentar la inserción del país tanto a nivel regional como interregional, con el objeto de mantener un marco favorable para la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

En cuanto al destino de los préstamos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y las entidades financieras bilaterales, se priorizarán la reactivación productiva del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica y los proyectos que tiendan a la equidad, mejoren la distribución del ingreso, tengan impacto productivo e incidan positivamente en la infraestructura, la educación, la ciencia, la tecnología y el desarrollo local.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y a la promoción de la eficiencia fiscal en esta materia en el marco de la relación Nación-Provincias. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el

Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

En relación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos. En los casos del FONPLATA y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se prestará especial atención a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional que se están llevando a cabo.

En materia de administración de flujos financieros la política privilegiará la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

En cuanto a las auditorías de proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se continuará con el proceso de reducción de atrasos incurridos por las unidades ejecutoras en la presentación de estados contables y se privilegiará, en la medida de lo posible, la labor de la Auditoría General de la Nación (AGN) en la emisión de sus informes por sobre las consultoras privadas.

En cuanto a la política de **ocupación y salarios**, en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo, los actores colectivos acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por del Decreto N° 214/06. En dicho acuerdo, entre otros aspectos referidos a particularidades del empleo público, se incorporaron 22 escalafones que se encontraban fuera del ámbito de la negociación que ordena la Ley N°

24.185, incluyendo aquellos que regían sus relaciones de trabajo mediante la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (t.o. 1976).

En virtud del régimen de articulación vigente se dio comienzo a las correspondientes negociaciones de Convenios Sectoriales dirigidas en tal circunstancia a recomponer la pérdida de nivel adquisitivo evidenciada en los salarios del Sector Público. En tal marco, y para el período junio-diciembre 2005 se negociaron incrementos salariales en el ámbito de los Convenios Colectivos Sectoriales abiertos con anterioridad al mes de junio.

Posteriormente, para el período enero-junio 2006 se volvieron a otorgar incrementos salariales para todos los escalafones comprendidos en el Anexo II del Decreto N° 214/06, negociados con el alcance que impusieron las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Durante el proceso de negociación salarial descrito, se comenzaron a absorber y convertir en remunerativas las sumas fijas no remunerativas y no bonificables oportunamente otorgadas por los Decretos N° 682/04 y N° 1993/04. En el caso del escalafón SINAPA dichas sumas también se convirtieron en bonificables a partir del 1 de junio de 2006.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales que aún no han recibido incremento salarial, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán circunscritas a las normas y los criterios que surgen del nuevo marco presupuestario y de financiamiento, dirigido a obtener la sustentabilidad fiscal.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha impulsado la conversión de los contratos celebrados bajo el régimen del Decreto N° 1.184/01 cuyos honorarios mensuales lleguen hasta \$ 1.512 al marco del régimen establecido por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 que

fija el Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, en todas las jurisdicciones y entidades descentralizadas comprendidas por dicha Ley. En la actualidad se encuentra en trámite la instrumentación de las normas que posibilitarán la conversión de los contratos de la misma especie cuyo monto mensual ascienda hasta \$ 2.164. A tal efecto se deberán prever los costos del proceso de conversión, en particular aquellos que deriven de las respectivas cargas de la Seguridad Social.

Asimismo, se deberá concretar un control del gasto en recursos humanos a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.
- La atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éste a la planta permanente.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir

eficazmente sus objetivos, comenzando con la redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de los recursos humanos de la Administración Nacional.

En orden a la administración de los recursos humanos y a la transparencia del gasto en personal a través de la captación de datos que permitan visualizar sus componentes, se prevé la extensión del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU, fijado por el artículo 30 de la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, como así también al Sistema de Pasantías Educativas (Ley N° 25.165) y a todo contrato de locación de servicios en el ámbito del mencionado artículo 8° de la Ley N° 24.156 cuyo gasto se atienda fuera de los créditos del inciso 1 – Gastos en Personal.

En cuanto a la política de **seguridad social**, cabe destacar un conjunto de medidas implementadas recientemente, tendientes a asegurar una fuerte contención de la pobreza y una recuperación creciente del nivel de cobertura de la seguridad social, que se prevé impactarán en forma plena en el Presupuesto Nacional para el año 2007:

- A partir del 1° de junio de 2006 se incrementaron un 11% las jubilaciones y pensiones a cargo del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de las ex – Cajas Previsionales Transferidas a la Nación, las prestaciones otorgadas en el marco del régimen especial para Docentes y para Investigadores Científicos y Tecnológicos, los beneficios de la componente pública del régimen de capitalización y las jubilaciones anticipadas otorgadas en virtud del artículo 1° de la

Ley N° 25.994. Asimismo, se elevó la jubilación mínima a \$ 470, siguiendo una política consistente de recomposición de los beneficios del sistema previsional.

- La ampliación de la cobertura previsional mediante la incorporación de nuevos beneficiarios en el marco del régimen especial para cancelación de deudas previsionales previsto por el artículo 6° de la Ley N° 25.994.
- Seguro de Desempleo: a partir del 1° de marzo de 2006 se elevaron los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo a \$ 250 y \$ 400 respectivamente, y se redujo a seis (6) meses el período de cotización mínima al Fondo Nacional de Empleo como requisito para la percepción del referido seguro, permitiendo ampliar el alcance del mismo a un número mayor de trabajadores.
- Subsidio de Contención Familiar: se instituyó a partir del 1° de mayo de 2006 el Subsidio de Contención Familiar por fallecimiento de jubilados o pensionados del régimen nacional de previsión y las cajas provinciales de previsión transferidas a la Nación, así como de beneficiarios de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Malvinas, cuya prestación se fijó en \$ 1.000.
- Continúa la política de normalización de la situación de los beneficiarios de los regímenes especiales para docentes e Investigadores Científicos y Tecnológicos establecida a través de los Decretos N° 137 y N° 160 del año 2005.

Asimismo, se sostiene la política de reducción de los niveles de litigiosidad del sistema previsional derivados del incumplimiento en la actualización de los haberes, principalmente de las jubilaciones y pensiones otorgadas por las Leyes N° 18.037 y N° 18.038.

Con relación a la **política de inversión pública** debe decirse que la inversión bruta fija continúa su tendencia creciente, alcanzando progresivamente niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad. La mayor tasa de crecimiento de la inversión pública respecto de la privada en los últimos tres años no sólo ha permitido reponer la capacidad instalada y ampliar el stock de capital público, sino que también se ha convertido en un dinamizador de la demanda global.

En términos de inversión pública, los recursos efectivamente utilizados por el Sector Público Nacional en gasto de capital representaron en el año 2005 aproximadamente el 1,9% del PIB, mientras que la Inversión Real Directa realizada, es decir aquella inversión ejecutada directamente por la Administración Nacional a través del presupuesto, significó algo más del 0,5% del PIB. Este último valor es el máximo de los últimos diez años (1996-2005).

El retroceso de la inversión pública manifestado en la década anterior generó un deterioro de la infraestructura productiva básica y de la infraestructura social que trajo aparejado un aumento de los costos de producción y del nivel de vida de la población reflejado en la dificultad de la economía argentina para mantener su tasa de crecimiento de largo plazo.

Las eventuales insuficiencias de capacidad heredadas del pasado y la proyección de requerimientos en el actual contexto requieren continuar gestionando la demanda de inversión pública sobre la base de los siguientes criterios:

a) Identificar sectores –y eventualmente proyectos– que resulten particularmente prioritarios a fin de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida.

b) Formular adecuadamente los proyectos de inversión asegurando su viabilidad técnica, económica y de gestión.

c) Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión evitando que una mala formulación derive en una ejecución deficiente.

Sobre esta base, se buscó dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían el stock de capital. Entre los nuevos emprendimientos se otorgó prioridad a los proyectos que reponen stock de capital y en segundo lugar a los proyectos nuevos que amplían la capacidad productiva, teniendo en cuenta el grado de contribución a las políticas sectoriales, el estado de avance y aspectos propios en términos de efectividad, la creación de empleo y el desarrollo de proveedores.

En este último caso se consideraron varios aspectos de cada proyecto. En primer lugar, se analizó el grado de contribución a las políticas sectoriales seleccionadas, con el objetivo de orientar la inversión pública hacia la satisfacción de las necesidades más urgentes determinadas por el contexto socioeconómico del país. A tal efecto, se estimó el aporte al crecimiento económico y la capacidad exportadora, la mejora de la equidad social, el desarrollo territorial equilibrado y el fortalecimiento de la gestión del Estado en las áreas de salud, educación y programas sociales.

También fueron tenidos en cuenta los aspectos cualitativos de cada proyecto y su contribución de carácter permanente al empleo y al desarrollo de actividades de producción relacionadas una vez finalizada la etapa de inversión. Por último, estos proyectos debían tener un grado avanzado de elaboración a efectos de asegurar que los recursos asignados a la inversión fuesen plenamente utilizados evitando así costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

Por último, cabe destacar que la modalidad de priorización de la demanda de inversión utilizada implicó un compromiso con el contenido de la información incorporada al Banco de

Proyectos de Inversión (BAPIN), a fin de alcanzar una correcta jerarquización de los proyectos.

En este contexto, para el año 2007 la inversión real directa nacional se prevé destinar mayoritariamente a proyectos de reposición y ampliación de las redes vial, de agua y saneamiento y del sistema de transporte ferroviario.

Con respecto a las **prioridades del gasto público**, cabe resaltar que a medida que se fue superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002, el presupuesto se encontró en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, *contrario sensu* al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

A partir del Presupuesto Nacional 2003, surgen como grandes líneas prioritarias de las previsiones presupuestarias aquellas relacionados con los gastos destinados a *acciones sociales*, los previstos para la *infraestructura económica y social*, los destinados a la *ciencia y técnica* y aquellos que impactaran en el desarrollo de las *economías regionales*.

Para el presupuesto 2006, además de atender los gastos prioritarios expuestos, se reforzaron los gastos vinculados a *la educación, la ciencia y la técnica*, a partir de la aprobación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo; el desarrollo de *infraestructura económica y social*, con especial énfasis en las obras vinculadas al *sector energético*; y la *mejora del poder adquisitivo previsional y salarial*.

Las previsiones presupuestarias para 2007 contemplarán prioritariamente los gastos destinados a *educación, ciencia y tecnología*, mantener el desarrollo de la *infraestructura económica y social*, sostener el *poder adquisitivo salarial y previsional* y continuar con las

prestaciones sociales básicas en forma acorde con la evolución global de la economía.

En **síntesis**, el marco de política económica y fiscal comentado apunta para el próximo año a obtener un resultado primario superavitario asimilable a las proyecciones del ejercicio vigente y a mantener la sustentabilidad fiscal en el mediano plazo.

COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

La evolución del consolidado provincial para el año 2005 muestra, de acuerdo a cifras provisionales, resultados primario y financiero superavitarios, 0,68% y 0,32% del PIB respectivamente, confirmando la tendencia positiva evidenciada durante el bienio 2003 y 2004.

La reducción del superávit primario del año 2005 respecto del registrado en 2004 obedece principalmente a dos factores: al aumento de los gastos salariales y al incremento de los gastos de capital para atender la inversión en infraestructura básica. También incidieron, aunque en menor medida, las alzas en las transferencias al sector privado para atender la problemática social y las transferencias a municipios a partir de los mayores recursos impositivos.

El aumento de los gastos en personal se explicó por la recomposición general de los haberes luego de las fuertes pérdidas de la capacidad adquisitiva de los mismos experimentadas en los años 2002-2003 (en 2003 el gasto en personal cayó a 5,11% del PIB, esto es, 1,87 puntos menos que en el año 2001); y, en particular, por los ajustes de los salarios docentes, derivados de la decisión del gobierno nacional de fijar para los maestros un mínimo de \$ 740.

El énfasis puesto por las Provincias en el gasto de capital puede denotarse al señalar que en el año 2005 dicho gasto representaría un 2,19% del PIB, esto es, el máximo valor de la

serie que arranca en 1995. La participación de este rubro en el total de los gastos primarios, de este modo, ha crecido pasando de un 7,4% en el año 2002, mínimo valor de la serie, al 17,2% en 2005.

En el año 2006, se espera lograr, dentro de la misma tendencia, mantener los resultados primario y financiero superavitarios. Los factores que provocarían el alza de los gastos primarios en este año serían nuevamente los gastos salariales, la obra pública y las transferencias al sector privado y a los municipios.

Cabe poner de manifiesto que la proyección elaborada para el corriente año recoge las implicancias de la instrumentación de la Ley de Financiamiento Educativo, que establece el aumento del gasto en la función educación y repercute sobre las remuneraciones, partida que a su vez recoge las decisiones propias de las provincias, así como las que deriven indirectamente de la política salarial adoptada por el Gobierno Nacional.

En cuanto al cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se prevé que en 2006 las provincias administren la masa de recursos disponibles dentro de las reglas que dispone dicha norma, convalidando gastos primarios que posibiliten la obtención de resultados financieros equilibrados o ligeramente superavitarios.

Para el grupo de provincias que no cuentan con medios financieros suficientes para sustentar su esquema fiscal, el Ministerio de Economía y Producción está instrumentando, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, nuevos programas de financiamiento para el presente año. A diferencia de los primeros, instrumentados en el período 2002-2004, los nuevos programas de asistencia financiera atienden exclusivamente, y en forma parcial, los vencimientos de capital de la deuda.

Para acceder a dicho financiamiento las Provincias participantes deberán estar

adheridas a la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, asegurando así el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en dicho cuerpo legal referidos a la evolución del gasto y el endeudamiento, así como a la generación y publicación de información fiscal en formatos uniformes. Las Provincias, a su vez, deberán comprometerse a observar metas en materia de resultado financiero, evolución de la deuda flotante y remisión de información al Ministerio de Economía y Producción en los plazos que establece la reglamentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Los Programas de Asistencia Financiera acordados a la fecha abarcan 11 jurisdicciones (Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Tucumán, Corrientes, Chaco, Formosa y Catamarca) e involucran préstamos por un total de \$ 3.883 millones.

Las condiciones alcanzadas por las finanzas provinciales a partir de 2003 resultaron propicias para que a mediados del año 2004 el Gobierno Nacional elevara al Congreso de la Nación un proyecto con medidas de responsabilidad fiscal que fue convertido en ley, creándose el primer Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917). En diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó mediante el Decreto N° 1.731 dicha Ley, que tiene vigencia desde el primero de enero de 2005.

El objetivo del mencionado Régimen es consolidar el marco de ordenamiento fiscal y financiero en el cual deberán desenvolverse la totalidad de las relaciones intergubernamentales. La intención es homogeneizar las reglas de juego para todos y cada uno de los partícipes, introduciendo pautas macrofiscales que provean sustentabilidad y previsibilidad a la política fiscal y orientando al gasto de modo que contribuya al crecimiento económico, consensuando políticas fiscales que orienten el gasto de modo que contribuya al

crecimiento económico y permitan disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento. En este contexto, se priorizan las acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficits en materia de infraestructura básica social y lograr con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asimismo, el Régimen define a la Administración Pública como un universo amplio y homogéneo de la Administración Pública (incluye al Sistema de Seguridad Social y excluye las actividades empresariales), estableciendo la obligación de incluir en las leyes de presupuesto la totalidad de los gastos y recursos de los organismos que conforman dicho universo. También promueve la transparencia de la información fiscal al establecer la publicación periódica de la misma en las páginas web, y postula la previsibilidad a través de la elaboración de presupuestos plurianuales.

La adhesión de las provincias a la Ley N° 25.917 ha sido significativa: a la fecha se han incorporado veintiún (21) jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquen, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) cuyos gastos representan, aproximadamente, el 95% del total de egresos del consolidado provincial.

El objetivo de disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento provincial es un tema tratado en el Capítulo V de la Ley N° 25.917. Allí se establece la necesidad de adecuar el perfil de la deuda, tomando las jurisdicciones las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento). Adicionalmente, se estipula que cada gobierno subnacional, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales,

deberá remitir la documentación y antecedentes al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el que deberá efectuar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

Desde la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal los requerimientos de endeudamiento alcanzaron poca magnitud y se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen. Por lo tanto, las operaciones de crédito fueron destinadas básicamente a financiar obras públicas, en tanto que la operatoria típica de las Jurisdicciones más endeudadas (y que presentan un indicador de endeudamiento superior al 15%, medido como el cociente entre los servicios de la deuda en concepto de interés y amortizaciones y los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación de impuestos) fue la de refinanciación de deudas.

Si se analiza la evolución histórica del stock de endeudamiento provincial se observa una tendencia creciente hasta el año 2002, tanto si se la compara con el PIB como si se lo hace con los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación impositiva. A partir del año 2003 comienza la reversión de esta tendencia, estimándose para el año 2006 un nivel de endeudamiento cercano al del año 2001.

Este comportamiento resulta compatible con la situación de superávit presupuestario que vienen presentando las provincias en los últimos tres ejercicios, en los cuales sólo un grupo de provincias ha debido procurarse financiamiento para hacer frente a los servicios de capital de sus deudas.

En cuanto a las perspectivas, se estima que, en el contexto de los avances observados hasta ahora en materia de resultado financiero, adhesión y cumplimiento de las estipulaciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal y control del endeudamiento público; el Sector Público Provincial mantendrá una senda de equilibrio o leve superávit a corto y mediano plazo.